
CUADERNO

INCIDENTAL: CI-14/CI/12/2022.

PARTE

ACTORA: CLAUDIA CARRILLO GASCA.

CUADERNO

PRINCIPAL: CI-12/RAP/032/2022

ASUNTO: INCIDENTE DE EXCUSA.

AUTO DE INICIO DE INCIDENTE

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintidós, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa al Magistrado Sergio Avilés Demeneghi, Presidente de este órgano jurisdiccional, en términos de los artículos 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que este día siendo las catorce horas con cincuenta y cinco minutos, se recibió un escrito signado por la Magistrada Claudia Carrillo Gasca, mediante el cual solicita se le excuse para conocer y resolver el cuaderno incidental CI-12/RAP/032/2022, lo anterior, lo funda en lo dispuesto en el artículo 217, fracciones II, IV, V, VI y XVIII de la referida Ley de Instituciones en relación con el artículo 42, fracción III de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral. -----

VISTO lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 217, 218, 221 fracción IV, 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I y 42 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, 14, fracción II, 17 y 19 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo.-----

----- **A C U E R D A** -----

PRIMERO. Téngase por presentada a la Magistrada Claudia Carrillo Gasca, con el escrito de cuenta y anexo, mediante el cual solicita al Pleno de este Tribunal excusarse de conocer y resolver el cuaderno incidental CI-12/RAP/032/2022, en atención a los señalamientos que encuadra en los artículos 217, fracciones II, IV, V, VI y XVIII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo en relación con el artículo 42, fracción III de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; en consecuencia, con el

referido escrito, intégruese el cuaderno incidental con la clave **CI-14/CI/12/2022**, para los efectos legales que correspondan. -----

SEGUNDO. Se instruye al Secretario General de Acuerdos, en términos de lo establecido en el fracción I del artículo 25 del Reglamento Interno de este Tribunal, hacer del conocimiento de los integrantes del Pleno de este Tribunal, la excusa presentada por la Magistrada Claudia Carrillo Gasca, para los efectos conducentes.-----

TERCERO. En términos de lo establecido en el artículo 25 fracción II del Reglamento Interno de este Tribunal, suspéndase el procedimiento en el cuaderno incidental CI-12/RAP/032/2022, en tanto se resuelve la excusa planteada.-----

CUARTO. Remítase el presente cuaderno incidental **a la ponencia a mi cargo**, para que a la brevedad posible, se elabore el proyecto de acuerdo respectivo. ---

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Sergio Avilés Demeneghi ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste**. -----